



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0133-2021-MDJ

Jepelacio, 31 de Mayo de 2021,

VISTO:

Oficio N° 260-2021-MINSA/M.R.JEPELACIO/PROMSA, presentado por el Ing. Wilmar Jefferson Ruiz Inuma, Jefe de la Micro Red de Salud JEPELACIO – OGES ALTO MAYO, donde solicita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de **AGENTES COMUNITARIOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art.194 de la constitución política del estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual Gestión Municipal, reconocer a aquellos hombres y mujeres que, con su aporte voluntario y esfuerzo diario, contribuyen al desarrollo integral de Salud del distrito.

Que, mediante Oficio N° 260-2021-MINSA/M.R.JEPELACIO/PROMSA, presentado por el Ing. Wilmar Jefferson Ruiz Inuma, Jefe de la Micro Red de Salud JEPELACIO – OGES ALTO MAYO, donde solicita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de **AGENTES COMUNITARIOS**.

Que, con Informe N° 080-2021-GDS/MDJ, de fecha 27 de Mayo de 2021, el Gerente de Desarrollo Social solicita Resolución de Alcaldía como Reconocimiento y Felicitación al trabajo que vienen desarrollando en apoyo a la población, como un estímulo a su labor que realizan, junto con el coordinador de Promoción de la Salud del Distrito de Jepelacio, realizando trabajos de campo conjuntamente con los AGENTES COMUNITARIOS de salud, ya que no tienen ninguna remuneración económica por realizar este trabajo en su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 117-2021-GM/MDJ, de fecha 31 de Mayo de 2021, el Gerente Municipal remite todos los actuados al despacho de alcaldía para su aprobación mediante Acto Resolutivo

Por las consideraciones expuestas y en su uso de las facultades conferidas en el Art.20° numeral 6 y 43) de la ley orgánica de municipalidades- Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Distrital de JEPELACIO, a los Agentes Comunitarios de Salud del Distrito de Jepelacio, los mismos que se detallan a continuación.

N°	COMUNIDAD	APE. PATERNO	APE. MATERNO	NOMBRES	DNI
01	NVO. CUTERVO	CARRANZA	TORO	SANTIAGO	00824255
02	POTRERILLO	TUESTA	MOZOMBITE	ZOILA	00810416
03	POTRERILLO	ALTAMIRANO	SEGURA	JOSE ADOLFO	27712411
04	POTRERILLO	PEREA	VELA	LISBETH	73148172
05	GUINEAL	ROJAS	BOCANEGRA	NELLY	00830515
06	NVO LAMBAYEQUE	TANTARICO	LEONARDO	IRIS	17617667
07	7 DE JUNIO	DIAZ	DIAZ	ALEX	43529474
08	PACAYPITE	LLATAS	RIMARACHIN	VIRGINIA	27294768
09	JEPELACIO	BARDALES	ALCALDE	TERESA DE JESUS	00810854
10	JEPELACIO	VASQUEZ	ROJAS	SILVERIA	16644807
11	JEPELACIO	VERGARA	NAUCA	SANTIAGO	00810025
12	SAN LUIS	TELLO	VASQUEZ	AGUEDA	29708522
13	LIMON	PIÑA	ARCE	LIDUVINA	80136014
14	CARRIZAL	TERRONES	QUISPE	NELIDA	00810307
15	GUINEAL	LESCANO	VEGA	SEGUNDO	44312042
16	BARBASCAL	RENGIFO	TUESTA	RONALD	00810867
17	EL MIRADOR	BARRIOS	MENDOZA	SANTOS MARTINA	80348940
18	ALTO RIOJA	GUEVARA	DIAZ	HERMINIO	00827882
19	NVO LAMBAYEQUE	MENDOZA	VENTURA	NOE LEONARDO	00824394
20	BELLA SELVA	VASQUEZ	TINEO	DAMIAN	42126550
21	SHUCSHUYACU	RODRIGUEZ	HUAMAN	JOSE ORLANDO	43898237
22	LIMON	MARTINEZ	DE DELGADO	MARÍA ESPERANZA	33654269
23	NUEVO SAN MIGUEL	DIAZ	ZELADA	EDILBERTO	00804243
24	SIMON BOLIVAR	BARDALES	AGUILAR	MANUEL	05936544
25	NVO LAMBAYEQUE	MENDOZA	VENTURA	DAVID	00824346
26	7 DE JUNIO	URRUTIA	SAAVEDRA	TOMASA	00834687
27	JORGE CHAVEZ	VISLAO	PAUCAR	ALEX	43166897
28	SHUCSHUYACU	SANCHEZ	FERNANDEZ	MARILU	40965831
29	JEPELACIO	SANTACRUZ	PEREZ	MARIA CLAUDINA	48103432
30	BARRANQUITA	RUBIO	HUAMAN	BREMILDA	00186025
31	NVO. CUTERVO	CALLE	HERRERA	MARINA	72536889
32	GUINEAL	CHAVEZ	VEGA	JUNELLY	73072285
33	MONTE SINAI	PORRAS	CASIQUE	AMBROSIO	00834609
34	FLOR DEL ORIENTE	ORTIZ	CARRANZA	EUSEBIA	27257999

Jirón 26 de octubre N° 100 – 120 Jepelacio – Moyobamba - San Martin RUC 20208294947

E-Mail: munijepe1921@hotmail.com - munijepe@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

TRABAJANDO POR EL
DESARROLLO Y EL CAMBIO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

35	PACAYPITE	MESTANZA	MEGO	ROCIO	44820623
36	VISTA ALEGRE	GUEVARA	GUZMAN	DEMETRIO	09903463
37	EL ARENAL	VASQUEZ	ORTIZ	BAIVINA	43592530
38	. NVO CUTERVO	HERRERA	CALLE	MARINA	72536889

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de desarrollo social la notificación a la Micro Red de Salud del Distrito de Jepelacio y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo en todo cuanto le corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

.....
José Amador Villacrez Celis
ALCALDE (E) - MDJ
DNI: N° 00810896